



Consejo Económico y  
Social

Distr.  
LIMITADA

E/ICEF/1996/P/L.18/Add.1  
3 de julio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA  
Junta Ejecutiva  
Tercer período ordinario de sesiones de 1996  
16 a 19 de septiembre de 1996  
Tema 3 del programa provisional\*

ADOPCION DE MEDIDAS

RECOMENDACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DEL PAÍS\*\*

Chile

Adición

Resumen

La presente adición a la nota sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones, en enero de 1996, contiene la recomendación definitiva sobre el programa para su aprobación por la Junta.

Se presenta una recomendación relativa a la financiación del programa de Chile, que tiene un nivel anual de planificación de 1 millón de dólares o menos. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe, para el período de 1997 a 2001, la suma de 5 millones de dólares con cargo a los recursos generales, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y la suma de 3 millones de dólares en fondos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines especiales.

\* E/ICEF/1996/18.

\*\* En la nota inicial sobre el país se presentaron sólo cifras indicativas respecto de la cooperación estimada para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa al finalizar 1995. Estas cifras aparecerán en el "Resumen de las recomendaciones respecto de programas financiados con cargo a recursos generales y con financiación complementaria 1996" (E/ICEF/1996/P/L.43/Add.2).

## DATOS BÁSICOS

(1994, a menos que se indique otro año)

Población infantil (en millones, de 0 a 15 años)	4,41
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos)	15
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)	13
Niños con peso inferior al normal (moderado y grave, porcentaje)	1
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1990)	65
Tasa de alfabetización (porcentaje, hombres/mujeres) (1995)	95/95
Matrícula primaria (porcentaje neto, niños/niñas) (1993)	88/87
Alumnos de escuela primaria que llegan al quinto grado (porcentaje) (1993)	95
Acceso a agua apta para el consumo (porcentaje) (1992)	85
Acceso a servicios de salud (porcentaje) (1985)	97
PNB per cápita (en dólares)	3 560

Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:

tuberculosis:	96%
difteria/pertusis/tétanos:	92%
sarampión:	96%
poliomielitis:	92%

Mujeres embarazadas vacunadas contra:

tétanos:	..%
----------	-----

## SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y presentó su primer informe al Comité sobre los Derechos del Niño en 1993. En sus observaciones finales, el Comité señaló que la pobreza que afecta a un gran número de niños es uno de los principales obstáculos que impiden la aplicación plena de la Convención. La pobreza es más grave en los hogares encabezados por mujeres, el 60% de los cuales tienen un nivel inferior al mínimo vital. De 5 millones de niños de 0 a 18 años de edad, aproximadamente un 40% viven en la pobreza. Los tres elementos principales del programa de desarrollo del país son la reducción de la pobreza, el mejoramiento del sistema democrático y la modernización del Estado, que incluye la descentralización.

2. Pese al éxito económico del país y a los indicadores sociales positivos, en promedio la desigualdad de ingresos ha aumentado. Los principales problemas que afectan a la infancia se deben a la distribución desigual del ingreso y a la

/...

pobreza, a consecuencia de las cuales los niños y adolescentes pobres tienen menores posibilidades de acceso a servicios de calidad. Sólo el 23% de los niños están incluidos en el sistema preescolar y en el 40% de los niños de 2 a 5 años que viven en zonas urbanas marginales se observan deficiencias sicomotoras. En las pruebas normalizadas de rendimiento, los niños alumnos de las escuelas públicas obtienen resultados considerablemente inferiores a los de los alumnos de las escuelas particulares. Aproximadamente el 14% de los niños son hijos de madres adolescentes y el 39% de los niños son tildados de "ilegítimos" debido a la legislación discriminatoria contra los niños nacidos fuera del matrimonio. Una encuesta nacional por muestreo de los alumnos de octavo año indicó que el 34% de los niños eran víctima de violencia física grave en el hogar. Existe la necesidad urgente de vigilar y abordar problemas incipientes como el del uso indebido de drogas, la violencia en el hogar, el SIDA y el trabajo de los niños, que afectan a la calidad de la vida de los niños y los jóvenes de Chile.

3. Chile tiene un extenso marco institucional, que incluye organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de los problemas de los niños, y hay experiencia rica y útil en esta esfera. Sin embargo, la coordinación intersectorial y la integración de los servicios no están aun bien desarrolladas. Si bien el país ha alcanzado la mayor parte de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, todavía se plantean otros desafíos, como la necesidad de lograr la sostenibilidad mediante el mejoramiento de la información y el análisis, de aumentar la comprensión de los derechos del niño en la sociedad y de introducir mejoras importantes en la calidad y la integración de la prestación de servicios sociales, especialmente en las esferas de la estimulación y el desarrollo del niño en la primera infancia y la educación básica.

4. Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño tiene carácter constitucional, la aplicación efectiva exigirá cambios de las prácticas y leyes sociales que discriminan contra los niños y son contrarias a la Convención. Chile ratificó en 1989 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha establecido un marco institucional para tratar las cuestiones relativas a la mujer. Sin embargo, en el sistema educacional, en el trabajo y en la representación política se observan desigualdades de género y prejuicios estereotipados contra las niñas y las mujeres.

#### COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA, 1991-1996

5. El programa inicial del país fue aprobado por la Junta Ejecutiva para el período 1991-1995. En 1994, debido a que la situación del país estaba cambiando, la Junta aprobó un programa de transición de tres años (1994-1996). El objetivo del programa del país era apoyar los esfuerzos de Chile por aumentar la equidad y aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño. El progreso en esas esferas se observa en la elaboración y aplicación del programa nacional de acción, el establecimiento de redes municipales para la infancia y el comienzo de la reforma legislativa y administrativa respecto de los derechos del niño.

6. En el marco del programa de elaboración de políticas y estadísticas sociales, el UNICEF prestó apoyo a la capacitación de los funcionarios

regionales encargados de la planificación social y contribuyó a la formulación del programa nacional de acción y de ocho planes regionales. Con fondos proporcionados por el Servicio Especial de Ajuste para América Latina y el Caribe (SAFLAC) se proporcionó capacitación a 5.000 funcionarios sobre metodologías de planificación local. También se utilizaron fondos del SAFLAC para elaborar un conjunto de estudios fundamentales de política social. Se proporcionó capacitación sobre formulación de proyectos a los funcionarios del Servicio Nacional de la Mujer y del Programa de fondos de inversión social. Hubo seminarios de sensibilización sobre cuestiones relativas al género para empleados públicos y personal de organizaciones no gubernamentales.

7. El programa sobre los niños en circunstancias especialmente difíciles proporcionó capacitación a los funcionarios del Servicio Nacional de Menores. Las nuevas metodologías elaboradas para evitar la colocación de niños en instituciones beneficiaron a 10.000 niños. El Programa nacional de evaluación y estimulación del desarrollo psicomotor del niño, que forma parte del programa de desarrollo del niño, abarcó a 1.300.000 niños; se proporcionó capacitación a 230 profesionales. Unos 17.000 niños resultaron favorecidos por las mejoras de la calidad de la enseñanza preescolar y del acceso a ésta. En el marco del programa de salud y bienestar de la familia se celebraron 174 cursos prácticos en relación con la iniciativa de los hospitales amigos de los niños. Unos 4.500 profesionales recibieron capacitación y 21 hospitales y 6 centros de salud fueron designados "amigos de los niños". Se proporcionó capacitación a 1.500 maestros y material docente a unos 340.000 niños de los grados 1 a 8.

8. Como parte del programa de promoción y comunicación se celebraron cursos prácticos sobre el programa nacional de acción y la Convención sobre los Derechos del Niño en los que participaron 500 funcionarios de dependencias regionales de comunicación social. Se realizó una campaña sobre los derechos del niño en 13 regiones, que llegó a 800 dirigentes importantes, como alcaldes, parlamentarios y miembros del Gobierno. Los estudios sobre el uso indebido de drogas, el maltrato de los niños y las opiniones de los niños constituyeron aportes importantes para las actividades de promoción.

#### Experiencia obtenida

9. Gracias al programa del país se consiguió que en el programa de desarrollo de Chile se asignara mayor importancia a las cuestiones relativas a la infancia. La experiencia en las esferas del desarrollo en la primera infancia, la educación, la protección especial, el conocimiento de la situación de los niños y las mujeres y la promoción han demostrado que una movilización de recursos humanos y financieros de base amplia puede mejorar la calidad y el alcance de esas actividades. En el examen de mitad de período se llegó a la conclusión de que el programa tenía demasiados proyectos y organizaciones colaboradoras, debido a lo cual, especialmente en cuanto a la promoción, los efectos eran inferiores a lo previsto. El examen indicó también que era preciso mejorar la integración de los servicios. El UNICEF debe fortalecer su función de catalizador para fomentar medidas más coordinadas en favor de la infancia, así como su función de promotor de los derechos del niño, de una mayor igualdad entre los géneros y de la reducción de otras disparidades sociales.

COOPERACIÓN RECOMENDADA PARA EL PROGRAMA, 1997-2001

Gastos anuales estimados

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>Total</u>
<u>Recursos generales</u>						
Realización de los derechos del niño	480	490	520	550	540	2 580
Promoción de los derechos del niño	420	400	380	350	350	1 900
Apoyo al programa	<u>100</u>	<u>110</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>110</u>	<u>520</u>
Subtotal	<u>1 000</u>	<u>1 000</u>	<u>1 000</u>	<u>1 000</u>	<u>1 000</u>	<u>5 000</u>
<u>Financiación complementaria</u>						
Realización de los derechos del niño	250	280	350	400	420	1 700
Promoción de los derechos del niño	<u>200</u>	<u>230</u>	<u>250</u>	<u>310</u>	<u>310</u>	<u>1 300</u>
Subtotal	<u>450</u>	<u>510</u>	<u>600</u>	<u>710</u>	<u>730</u>	<u>3 000</u>
Total	<u>1 450</u>	<u>1 510</u>	<u>1 600</u>	<u>1 710</u>	<u>1 730</u>	<u>8 000</u>

Proceso de preparación

10. El análisis de la situación constituye la base del programa propuesto para el país. El UNICEF celebró consultas con el Gobierno, la comunidad de donantes, las misiones residentes de los miembros de la Junta Ejecutiva, organizaciones no gubernamentales y otros organismos de las Naciones Unidas. La nota sobre el país sirvió de base para que el Gobierno y el UNICEF formularan el programa propuesto. Aunque Chile no ha preparado una nota sobre la estrategia del país, el UNICEF ha armonizado el ciclo de su programa con el de los planes de desarrollo del Gobierno y el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Objetivos y estrategias

11. El programa nacional de desarrollo, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituyen los marcos estratégicos del programa para el país. Para apoyar el programa nacional, que tiene entre sus objetivos la descentralización a fin de promover la participación efectiva de la familia y la comunidad, la reducción de la pobreza, el aumento del alcance de la educación preescolar y el mejoramiento de la calidad de la educación básica para todos los niños, el programa del país está orientado a informar, sensibilizar y movilizar a la sociedad chilena respecto de los derechos del niños, los adolescentes y las

mujeres, y apoyar medidas más coordinadas para reducir las disparidades mediante el hincapié en el desarrollo humano.

12. Los objetivos del programa del país son: a) mejorar los indicadores del desarrollo del niño en algunas municipalidades pobres mediante un enfoque integrado respecto del desarrollo humano vinculado al mejoramiento de las políticas nacionales; b) apoyar la revisión del programa nacional de acción y la elaboración de planes locales de acción; c) apoyar la armonización de la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño mediante la capacitación y la sensibilización de profesionales del campo jurídico y de personas que influyen en la opinión pública; d) aumentar la calidad de los conocimientos y la información sobre los niños y los adolescentes y aumentar el acceso de los encargados de la formulación de políticas, el personal de los servicios sociales y los investigadores sociales y el público en general a esa información; e) promover la realización de los derechos del niño en todos los sectores de la sociedad y estimular la convergencia de las actividades a nivel nacional, regional y local; y f) promover la igualdad entre los géneros. La cooperación del UNICEF se integrará en las actividades nacionales en las esferas de la educación, la reforma del sistema judicial, el desarrollo en la primera infancia, la descentralización y la reducción de la disparidad. Los principales colaboradores serán los Ministerios de Planificación y Cooperación, Salud, Justicia, Mujer y Educación, además de la Asociación de Municipalidades y las organizaciones no gubernamentales.

13. El programa tiene por objeto lograr, por medio de la promoción y la movilización, un apoyo aun mayor para las medidas en favor de los niños y los adolescentes, y generar una aceptación amplia de los derechos del niño por la sociedad chilena, en particular de los derechos a acceso al desarrollo en condiciones de igualdad, protección y participación, y se concentra en los niños y los jóvenes en situación particularmente vulnerable y en situación de riesgo. Para evaluar el efecto de las estrategias, se utilizarán los indicadores de línea de base derivados del análisis de situación a fin de medir los avances en cuanto a los derechos de los niños y las mujeres.

14. El programa del país constará de dos programas (realización de los derechos del niño y promoción de los derechos del niño), que se ejecutarán a nivel nacional y local. Las actividades a nivel nacional, que se realizarán en cooperación con los ministerios del Gobierno, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión, tienen por objeto aumentar y mejorar los conocimientos y la información sobre los niños y los jóvenes y sus derechos; apoyar la adaptación de la legislación; y movilizar a la sociedad chilena en pro de la plena realización de los derechos del niño. El apoyo a nivel local, que se prestará por conducto de las municipalidades y las organizaciones de la comunidad, tendrá por objeto reducir las disparidades sociales en las esferas del desarrollo en la primera infancia, la educación y, cuando corresponda, la protección del niño. El enfoque de la igualdad entre los géneros formará parte de este concepto. A nivel nacional y local el UNICEF prestará apoyo para la vigilancia de la situación de los niños y las mujeres, y para la ejecución del programa nacional de acción a fin de que se logren y mantengan los objetivos del decenio.

Realización de los derechos del niño

15. Los objetivos son: a) reducir las disparidades sociales mediante un mayor acceso a servicios de mejor calidad para los niños de determinados municipios pobres, para lo que se utilizarán actividades innovadoras y económicas a partir del nacimiento; b) promover la coordinación entre los sectores y la integración de los servicios en determinados municipios pobres para mejorar la eficiencia y la eficacia; c) prestar apoyo a las actividades nacionales para armonizar los sistemas y prácticas en los campos jurídico y administrativo con la Convención sobre los Derechos del Niño; y d) mejorar la información sobre los niños y los adolescentes mediante el establecimiento de un centro de conocimientos e información, para lo que se colaborará con los ministerios del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y los centros académicos de investigación. El programa incluye tres proyectos.

16. El proyecto para la reducción de la disparidad por medio del desarrollo humano promoverá el acceso a servicios innovadores y mejorados para los niños y los adolescentes en municipios determinados. En seis municipios, el proyecto apoyará un programa de reducción de la pobreza financiado por la Unión Europea. Las actividades incluirán el "Buen comienzo" (preparación de los padres antes del nacimiento del hijo); la promoción de la lactancia materna, la educación preescolar, con enfoques innovadores basados en la comunidad; y la educación básica, con metodologías pedagógicas innovadoras. Éstas incluirán las escuelas amigas de los niños, que promoverán la participación de los niños, los padres y las comunidades en el establecimiento de un medio de aprendizaje que fortalezca las prácticas democráticas y las prácticas relacionadas con los derechos del niño. La igualdad entre los géneros se incorporará en todos los módulos de capacitación y aprendizaje. El proyecto se realizará en el marco de los programas nacionales y municipales existentes ejecutados por el Gobierno, las organizaciones eclesiásticas y las organizaciones no gubernamentales. El UNICEF prestará apoyo para la producción de material docente y para la capacitación del personal de las municipalidades, los servicios sociales y las organizaciones no gubernamentales locales respecto de la gestión de programas y la Convención sobre los Derechos del Niño.

17. Los objetivos del proyecto sobre legislación y los derechos del niño son: a) prestar apoyo al Ministerio de Justicia para la formulación de nuevas leyes relativas a los códigos penales, la tutela y la protección acordes con la Convención sobre los Derechos del Niño; b) sensibilizar a los profesionales del campo jurídico respecto de la necesidad de cambiar sus prácticas y actitudes; c) proporcionar apoyo técnico y capacitación al Servicio Nacional de Menores respecto de la protección del niño, incluida la elaboración de programas para terminar con la reclusión del niño en instituciones y para la rehabilitación del niño; y d) elaborar cursos sobre los derechos del niño y las políticas sociales para su uso a nivel nacional y subnacional. Se utilizarán recursos generales para las actividades que promuevan la armonización de legislación con la Convención. Se utilizarán fondos complementarios para las demás actividades relativas a la protección especial y la sensibilización respecto de los derechos del niño.

18. Los objetivos del proyecto sobre el centro de conocimientos y las redes de información son: a) aumentar los conocimientos sobre los niños y los adolescentes desde la perspectiva de los derechos del niño entre la sociedad en

general, pero con especial hincapié en el personal de los servicios sociales, determinadas instituciones académicas y las personas que influyen en la opinión pública; y b) fortalecer los sistemas y redes de información de las principales instituciones dedicadas a las investigaciones y la difusión de información. En colaboración con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas, se prestará apoyo a estudios y evaluaciones sobre cuestiones que afectan a los niños y a los adolescentes; se elaborarán indicadores para vigilar la situación de los niños y las mujeres desde el punto de vista de los derechos y la igualdad entre los géneros; se apoyará la elaboración de estadísticas separadas por género a nivel local; se realizarán encuestas sobre los niños y los jóvenes; y se elaborarán estudios como contribución a la reforma jurídica. En el marco de este proyecto también se prestará apoyo al establecimiento de mecanismos para vigilar las metas relacionadas con el niño.

#### Promoción de los derechos del niño

19. Los objetivos de este programa son: a) establecer colaboraciones para promover y proteger los derechos del niño; b) difundir información sobre la situación de los niños y los adolescentes a personas y entidades que podrían movilizar a la sociedad civil, y c) determinar instituciones y recursos y estimular su movilización. El programa comprenderá dos proyectos.

20. El proyecto de promoción y comunicaciones respecto de los derechos del niño permitirá determinar y establecer mecanismos para aumentar la participación de los niños y la expresión de sus intereses, producir y distribuir material audiovisual sobre los derechos del niño, establecer alianzas decisivas con los medios de difusión y fortalecer la cooperación entre el UNICEF y las organizaciones colaboradoras en la esfera de los derechos del niño. En el marco del proyecto se establecerá colaboración con personas influyentes del Gobierno y del sector privado, alcaldes, parlamentarios, organizaciones eclesiásticas y organizaciones cívicas a fin de promover los derechos del niño.

21. El proyecto de movilización social y movilización de recursos permitirá establecer alianzas con representantes clave del Gobierno y la sociedad civil, especialmente de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de difusión, lo que llevará a una movilización social y una movilización de recursos de base amplia. Se prevé que en el marco del proyecto se elaborarán "compromisos con la infancia" a nivel nacional y municipal. Los colaboradores incluirán al Grupo de parlamentarios para la infancia, los Alcaldes defensores de los niños, la Asociación de Municipalidades de Chile, organizaciones de la comunidad y organizaciones eclesiásticas.

#### Estrategia de recaudación de fondos

22. El UNICEF prestará asistencia para que a nivel local, regional y nacional se asuman compromisos respecto de la movilización de recursos humanos y financieros para los programas en favor de la infancia. La promoción de los derechos del niño y la difusión de los logros del proyecto forman parte integrante de la estrategia de recaudación de fondos. Las actividades incluirán el establecimiento de vínculos entre el sector privado y las instituciones que se ocupan del desarrollo del niño, la sensibilización de los medios de difusión y las agencias de publicidad y comercialización, el aumento de la capacidad de



venta de tarjetas de felicitación por medio de nuevos colaboradores y el desarrollo de la recaudación de fondos en el sector privado.

23. La recaudación de fondos y la movilización de recursos son parte de un proceso de educación del público y promueven la participación de los medios de difusión y otros colaboradores en un esfuerzo conjunto para apoyar los programas en favor de los niños y los adolescentes.

#### Vigilancia y evaluación

24. Como parte de cada programa se incluirán desde el comienzo indicadores de línea de base y de efectos a fin de evaluar los progresos hacia el logro de los objetivos. El rendimiento se vigilará mediante los indicadores establecidos a nivel municipal y se elaborará un instrumento para evaluar el efecto global de la promoción como principal indicador del avance del programa. En el examen de mitad de período se evaluarán la gestión y los efectos del programa. Se prevé que habrá de realizarse una evaluación externa hacia la conclusión del período de cooperación.

#### Coordinación con otros organismos

25. La presencia en Chile de varias oficinas regionales de las Naciones Unidas, algunas de las cuales no tienen programas concebidos específicamente para el país, ofrece un medio especial para la coordinación de los esfuerzos. Durante el período de cooperación se intensificará la labor en curso con la Organización Internacional del Trabajo sobre las cuestiones del trabajo de los niños; con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la calidad de la educación básica; con la Organización Mundial de la Salud; y con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre estadísticas sociales. El UNICEF promoverá el método de la evaluación común por países del Grupo Consultivo Mixto de Políticas con miras a la elaboración de una nota sobre la estrategia del país que incluya las cuestiones relativas a los derechos del niño.

#### Gestión de programas

26. En el programa participan numerosos colaboradores y la coordinación global se realizará con la Agencia de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación. La gestión del programa se llevará a cabo de tal manera que mejore la eficacia en función del costo y aumente al máximo las capacidades del limitado personal del UNICEF y de los expertos técnicos externos mediante el establecimiento de un enfoque de equipo más sólido. Se utilizará el concepto de equipos flexibles para lograr aportaciones técnicas del más alto nivel. Se obtendrán conocimientos especializados de la sede, la oficina regional y otras oficinas exteriores del UNICEF, de organismos de las Naciones Unidas y de expertos nacionales e internacionales. El establecimiento de redes con instituciones académicas, de investigaciones y de comunicaciones sociales a nivel nacional e internacional formará parte del concepto de equipo flexibles.

## Cuadro

## Vinculación entre el presupuesto del programa y la plantilla y los gastos de personal

País: Chile  
Programa: 1997-2001

Sección/Esfera del programa y fuentes de financiación	Presupuesto del programa (En miles de dólares EE.UU.)			Puestos <sup>a</sup>							Gastos de personal <sup>b</sup> (En miles de dólares EE.UU.)						
	RG	FCD	NFC	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	ICO	NCO	SG	Total	ICO	Local	Total
<u>Recursos generales</u>																	
Realización de los derechos del niño	2 580			2 580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	243,5 <sup>c</sup>	154,7	398,2
Promoción de los derechos del niño	1 900			1 900	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,0	583,0	583,0
Apoyo a los programas	520			520	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,0	430,2	430,2
Total RG	5 000			5 000	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	243,5	1 167,9	1 411,4
<u>Financiación complementaria</u>																	
Realización de los derechos del niño	0	1 700		1 700	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,0	275,5	275,5
Promoción de los derechos del niño	0	1 300		1 300	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,0	157,2	157,2
Apoyo a los programas	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0
Total FC	0	3 000		3 000	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0,0	432,7	432,7
Total RG y FC	5 000	0	3 000	8 000	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4	243,5	1 600,6	1 844,1
Presupuestos de gastos administrativo y apoyo a los programas	Gastos operacionales			1 380,2	0	0	1	1	0	0	2	2	6	10	1 510,3	3 088,8	4 599,1
Total general (RG + FC + ADM)	Personal				0	0	1	1	0	0	2	4	8	14	1 753,8	4 689,4	6 443,2
	Número de puestos y gastos de personal:																
	Actual ciclo del programa																
	Al finalizar el ciclo de programa propuesto (cifras indicativas únicamente)																
	3 4 12 19																
	2 4 8 14																

RG = Recursos generales;

FC = Financiación complementaria;

FCD = Financiación complementaria disponibles;

NFC = Nueva financiación complementaria;

ICO = Funcionarios internacionales del cuadro orgánico;

NCO = Funcionarios nacionales del cuadro orgánico;

SG = Servicios generales;

ADM = Presupuesto de gastos administrativos.

<sup>a</sup> Cada puesto, independientemente de su fuente de financiación, apoya el programa del país en su conjunto.<sup>b</sup> No incluye personal temporario ni horas extraordinarias; incluye los costos de los voluntarios de las Naciones Unidas.<sup>c</sup> Puesto de oficial de proyectos, L3, que se suprimirá en 1999. Los gastos indicados reflejan el período 1997-1998.